

COMISIÓN DEL RIPPPA

Acta de proceso de evaluación 2022
8 de abril de 2022

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

ACTA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE PERSONAL ACADÉMICO

En las instalaciones provisionales de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Gobierno del Estado, con domicilio en Carretera Tlajomulco-Santa Fe km. 3.5 No. 595, Col. Lomas de Tejeda, a las 8:00 horas del día 28 de marzo de 2022 se reunió la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), de la Universidad, con el objeto de dar comienzo al proceso de evaluación. Del Concurso de oposición para Ingreso de Profesor(a) de Tiempo Completo (PTC), para la Licenciatura en Terapia Física de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara de acuerdo con la convocatoria emitida del 16 de marzo del presente año, de acuerdo a lo siguiente:

“CONVOCATORIA PÚBLICA”

LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA CONVOCA CONCURSO DE OPOSICIÓN - SEGUNDA VUELTA

PUESTO: 1 PLAZA DE PROFESOR(A) DE TIEMPO COMPLETO

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Licenciatura en Terapia Física, Fisioterapia, Kinesiología o afín al programa educativo Lic. en Terapia Física de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- Maestría en área relacionada a valoración clínica, neurorehabilitación o deporte.
- Idioma Inglés nivel intermedio – avanzado.
- Deseable:
 - Cursos o certificaciones relacionados al Movimiento Humano.
 - Cursos o certificaciones en Terapia Manual.
 - Cursos o certificaciones relacionados a Primeros Auxilios, Prevención o Promoción de la Salud. - Cursos o certificaciones de Entornos Virtuales de Aprendizaje.
 - Cursos o certificaciones de manejo de TIC's.
 - Cursos o certificados en Desarrollo Humano o Desarrollo Organizacional.

COMISIÓN DEL RIPPPA

Acta de proceso de evaluación 2022

8 de abril de 2022

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Experiencia mínima de 1 año de docencia en carreras como Terapia Física, Fisioterapia o Kinesiología y afines al programa educativo Lic. en Terapia Física de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

INVESTIGACIÓN:

- Trabajos de investigación publicados y arbitrados en revistas nacionales o internacionales con temas afines a la terapia física o movimiento humano.
- Participación como ponente en congresos, seminarios o talleres a nivel nacional o internacional.

HABILIDADES PERSONALES:

- Organización
- Liderazgo
- Disciplina
- Responsabilidad
- Ética profesional

FUNCIONES QUE DESEMPEÑARÁ:

- Docencia
- Tutoría
- Asesoría
- Gestión Académica
- Investigación

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO:

- 40 Horas a la semana de acuerdo a las necesidades de la institución.
- En las instalaciones de la universidad en Cajititlán. Av. Adolf B. Horn #8941, Cajititlán; colonia Arvento, Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco México.

PERÍODO DEL CONTRATO:

- Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022. ASIGNATURAS A IMPARTIR:
- Asignaturas del Plan Curricular Lic. en Terapia Física de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Solicitud por escrito (formato libre).de registro para el Concurso de Oposición dirigida a la Secretaría Académica Dra. Julia Noemí Palacios Rodríguez.
- Examen médico General (original, no mayor a 1 mes).

COMISIÓN DEL RIPPA

Acta de proceso de evaluación 2022

8 de abril de 2022

- 3 fotografías tamaño infantil a color.
 - Constancia de no antecedentes penales (original, no mayor a 1 mes).
 - Currículum Vitae profesional y académico (en extenso).
 - Documentación comprobatoria de estudios de licenciatura, maestría y en su caso doctorado
 - Documentación comprobatoria de experiencia académica y profesional
 - Identificación oficial
 - Acta de nacimiento
 - Copia aviso de inscripción o número del IMSS (formato oficial).
-
- CURP
 - Comprobante de domicilio
 - RFC con homoclave.
 - Constancia de no inhabilitación emitida por contraloría del Estado de Jalisco (se descarga de la página

<https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion>).

Toda la documentación se presentará en original y copia simple para cotejo. Una vez cotejada la documentación, los

originales se devolverán al interesado.

COMISIÓN DICTAMINADORA:

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley Orgánica y los Artículos 17 al 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, la evaluación estará a cargo de la Comisión de Ingreso establecida.

El concurso constará de los siguientes eventos: la evaluación curricular, el desarrollo por escrito de un análisis crítico, y la exposición de una clase demostrativa.

- La evaluación curricular se realizará con base en la documentación comprobatoria que previamente entregará el sustentante.
- Se solicitará un trabajo por escrito de análisis crítico (ensayo crítico) sobre un tema del área de conocimiento en que concursa

el sustentante, no mayor de tres cuartillas (el concursante elige el tema).

- Se requerirá la presentación de una clase demostrativa no mayor a 30 minutos (la clase puede ser previamente grabada).

CALENDARIO:

- Presentación de solicitudes y entrega de documentación requerida incluyendo el análisis crítico: del 16 al 25 de marzo 2022.

Entregar la documentación en Carretera Tlajomulco Santa Fe Km 3.5 #595 colonia Lomas de Tejeda en Tlajomulco de Zúñiga Jalisco. C.P 45641. Dirigirse a la oficina de Dirección de Terapia Física de UPZMG con el Mtro. Obed Mendoza

COMISIÓN DEL RIPPA

Acta de proceso de evaluación 2022

8 de abril de 2022

o con Maira Rosales. La oficina se encuentra en el edificio UD1 planta baja. Los documentos se reciben de lunes a viernes de 9:00 am a 2:00 pm.

- Al entregar los documentos se les emitirá un código de registro a cada participante.
- En caso de determinarse como necesarias el periodo de entrevistas y presentación de clase demostrativa será del 28 de

marzo de 2022 al 1 de abril de 2022, el horario se confirmará con cada participante.

SUELDO MENSUAL:

\$22,592.10 + prestaciones superiores a las de Ley

ENTREGA DE RESULTADOS:

Viernes 8 de abril 2022. Se publicarán en la página de Internet de la Universidad los códigos de registro de las personas admitidas. <https://upzmg.edu.jalisco.gob.mx/>

FECHA DE INICIO:

02 de mayo de 2022.

PROCESO DE EVALUACIÓN.

Se realizó de acuerdo con los siguientes puntos.

1. Se recibieron 3 expedientes proporcionados por la Secretaría Académica, los cuales correspondieron a:

Clave	Participante
LTF-2-01	N1-ELIMINADO 1
LTF-2-02	
LTF-2-03	

2. Se procedió a la evaluación y se obtuvieron los siguientes resultados:

COMISIÓN DEL RIPPA

Acta de proceso de evaluación 2022

8 de abril de 2022

Candidato	Puntos obtenidos	Dictamen
LTB-02-01	63	No favorable
Observaciones	La candidata tiene como formación profesional Licenciatura en Biología, Doctorado en Neurociencias; el expediente entregado no cuenta con cédula de Doctorado	

Candidato	Puntos obtenidos	Dictamen
LTB-02-02	68	No favorable
Observaciones	La candidata tiene como formación Licenciatura en Cirujano Dentista, Doctorado en Ciencias Biomédicas. No reúne los requisitos del perfil.	

Candidato	Puntos obtenidos	Dictamen
LTB-02-03	63	No favorable
Observaciones	La candidata tiene como formación profesional el título de Ingeniero Químico, Maestría en Ingeniería Química. No cumple con el perfil.	

3. Dictamen:

COMISIÓN DEL RIPPPA

Acta de proceso de evaluación 2022

8 de abril de 2022

La Comisión del RIPPPA determinó declarar unanimidad desierta, en conformidad al perfil de formación académica solicitado.

4. Se procedió a la firma del acta correspondiente, por los integrantes de la Comisión.

N2-ELIMINADO 1

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."